Aprueba Congreso de BCS que Educación Inicial hasta Superior sea obligatoria en BCS



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Con modificaciones a los Artículos 10 y 22 de la Constitución Política de Baja California Sur, el Congreso del Estado aprobó que todos los niveles educativos desde la educación inicial hasta la superior sean consideradas como obligatorias para el estado de Baja California Sur, informó el propio Congreso.

La iniciativa, presentada este martes 02 de junio en sesión ordinaria por el diputado de MORENA y presidente de la

Comisión Permanente de Asuntos Educativos de la XV Legislatura, diputado **Esteban Ojeda Ramírez** y las diputadas **Petra Juárez** y **Mercedes Maciel**, busca armonizar la nueva Ley General de Educación para **Baja California Sur**, aprobada el pasado 15 de mayo con la Ley Federal de Educación que reemplazó la de la reforma educativa del sexenio pasado.

La iniciativa fue dispensada de la segunda lectura y aprobada en todos su términos en lo general y en lo particular. El Artículo 10 de la **Constitución de Baja California Sur** señala que "...todos los habitantes del Estado tienen el derecho inalienable de recibir educación. El Estado y Municipios impartirán educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria constituye la educación básica, ésta, la media superior y superior serán obligatorias.

La educación que impartan el Estado y Municipios se basarán en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos y de igual sustantiva; será además, laica, democrática, nacional, equitativa, inclusiva, intercultural, integral, científica y popular, atendiendo en todo los postulados del Artículo tercero de la Constitucional General".